

Coordinación General Académica
Coordinación de Investigación y Posgrado
Unidad de Posgrado

Métrica del Sistema de Créditos

Métrica del trabajo académico

Una necesidad de cualquier modelo académico es el poder medir y comparar el trabajo académico tanto de los alumnos como el de los docentes a fin de poder establecer trayectorias escolares, cargas de trabajo, dimensión de programas, recursos por programa, infraestructura, entre otros

Debe estar pensado en términos de la trayectoria escolar exitosa del estudiante:

- ✓ Elecciones dentro del mismo programa
- ✓ Tránsito entre programas
- ✓ Niveles educativos y universidades
- ✓ Homologación de actividades de aprendizaje
- ✓ Reconocimiento de competencias y experiencias
- ✓ Equivalencia de títulos

Reglamento General de Posgrado

Artículo 21. Los planes de estudio de posgrado se administran por créditos. Para los efectos de este Reglamento por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asignaran 0.0625 créditos.

Por actividad de aprendizaje se entenderá toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir las competencias requeridas en un plan de estudios.

Reglamento General de Posgrado

Artículo 22. Las actividades del alumno inscrito en un programa de posgrado se desarrollarán:

- I. Bajo conducción de un académico, en espacios internos de una institución, como aulas, talleres, laboratorios o en espacios externos o virtuales, y
- II. De manera independiente, sea en espacios internos, externos, o virtuales, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje.

Bajo conducción académica BCA	Actividad de manera AMI
Curso	independiente
seminario	Tareas
laboratorio	Investigación de campo
clínica	Estancias
módulo	Biblioteca
taller	Tutoriales
práctica	Consulta en internet
visitas guiadas	Tiempo invertido en el trabajo
análisis de casos	recepional
simuladores	
Prácticas supervisadas	

Bajo conducción académica BCA	Actividad de manera AMI
Curso	independiente
seminario	Tareas
laboratorio	Investigación de campo
clínica	Estancias
módulo	Biblioteca
taller	Tutoriales
práctica	Consulta en internet
visitas guiadas	Tiempo invertido en el trabajo
análisis de casos	recepional
simuladores	
Prácticas supervisadas	

- **Artículo 23.** Los planes de estudio de los programas de posgrado tendrán un número de créditos no menor de los siguientes:
 - I. Para los programas de Especialización 45 créditos;
 - II. Para los programas de Maestría 75 créditos;
 - III. Para los programas de Doctorado 150 créditos después de la Maestría, y
 - IV. Para los programas que tienen la modalidad Maestría-Doctorado 225 créditos.

En modalidad escolarizada se deberá establecer como mínimo las siguientes actividades bajo conducción académica (Acuerdo 279 SEP)

NIVEL	NÚM. CRÉDITOS
Especialidad	45 BCA mínimo 180 hrs.
Maestría	75 BCA mínimo 300 hrs.
Doctorado después de maestría	150 BCA mínimo 600 hrs.
Doctorado después de licenciatura	225 BCA mínimo 900 hrs.

Ejemplo:

Curso de 2 horas con docente y 2 de trabajo independiente por 16 semanas

- $2 \times 16 = 32$ hd $2 \times 16 = 32$ hi
- $32 + 32 = 64$
- $64 \times 0.0625 = 4$ créditos

Ejemplo:

Curso de 5 horas con docente y 6 de trabajo independiente por 16 semanas

- $5 \times 16 = 80$ hd $6 \times 16 = 96$ hi
- $80 + 96 = 176$
- $176 \times 0.0625 = 11$ créditos

AREAS	TOTAL HORAS BCA* Plan de Estudios	TOTAL HORAS AMI**	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de formación Básica Común Obligatoria				
Área de formación Básica Particular				
Área de formación Optativa Abierta				
Créditos requeridos para obtener el título				

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA	HORAS AML	HORAS TOTALES	CREDITOS	PREREQUISITOS